

Convocatoria para la selección de integrantes del Comité de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Conforme a las disposiciones de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; publicados en el Periódico Oficial el 19 de febrero de 2020, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción , a través de la Coordinación Administrativa , CONVOCA a todas las personas Servidoras Públicas de esta secretaría a participar activamente en la **Nominación** y **Elección** de las y los integrantes del Comité de Ética para el periodo 2020-2023, de acuerdo a las siguientes

B A S E S:

I. De la Estructura

El Comité de ética es el órgano colegiado encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua; además, tiene el objetivo de orientar y dar certeza a las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano. Estará conformado por 5 integrantes, dos participarán de manera permanente y 3 serán electos con carácter temporal, conforme a la siguiente estructura:

- a) Presidencia
- b) Secretaría Ejecutiva
- c) Vocales

La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la persona titular de la Coordinación Administrativa y una posición de las Vocales la ocupará la persona encargada de la Unidad de Género de la Secretaría, quienes participaran de manera permanente.



Las otras 3 personas serán de carácter temporal, por un periodo de tres años, y serán electas a través de un proceso de nominación y votación transparente.

La participación de todos los miembros será de carácter honorario.

II. De los Requisitos

Las personas que sean nominadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con 8 meses de antigüedad en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- b) Las candidatas y los candidatos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

III. Del Proceso de Selección

El proceso de selección de las y los integrantes de carácter temporal del Comité de Ética se llevará a través de la página de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en dos etapas, la Nominación y la Elección, en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección, bajo el procedimiento siguiente:

Primera Etapa Nominación

La Nominación, es la etapa en la que el personal de la Secretaría propone a sus candidatas o candidatos que consideran que pueden formar parte del Comité de Ética.

La fecha establecida para nominar es el:

Martes 3 de mayo del año 2021 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Podrás nominar: Hasta 4 Personas.

- a) Dos mujeres y dos hombres (obligatorio).

Los cuáles sean reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso; y que además cuente o cuenten con una antigüedad mínima de 8 meses en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Para nominar, accede al sitio digital:



https://docs.google.com/forms/d/19C27yuJzVew_07JExK5-Mg8hVSCTGMSciUBrxDSunHI/

Segunda Etapa Elección

La elección, es aquella en la que, una vez cerrada la etapa de nominación, todo el personal de la dependencia o entidad emitirá su voto en favor de alguna de las personas previamente nominadas.

Para que se lleve a cabo la segunda etapa de elección deberá haber al menos una persona por cada número de integrantes temporales de las personas nominadas.

Se elegirán, por mayoría de votos, 3 personas como integrantes de carácter temporal en el Comité de Ética; las siguientes 2 personas con más votos de los nominados, formará parte de la lista de prelación que será usada en caso de la declinación o renuncia de algún miembro temporal.

Si hubiere empate de votos se considerará la perspectiva de género, eligiendo al género menos representado.

La fecha para que emitan su voto será:

Jueves 06 de mayo del año 2021 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Para votar, accede al sitio digital:

<https://docs.google.com/forms/d/1RgEf4J9HGXR9CzCovbb4DMZSO7Djv4WtGfilmZ3nHQ/>

IV. De los Resultados

La titular de la Coordinación Administrativa es quien funge como facilitadora para la integración del Comité y revisión de los resultados.

Una vez concluido la etapa de la elección la persona facilitadora presentará los resultados a la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para su conocimiento, aprobación y difusión.

V. De la Declinación

Las y los servidores públicos que resulten electos y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito, para que se convoque a las y los servidores públicos que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.



El Órgano Interno de Control de la Secretaría/Dependencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción supervisará en todo momento el desarrollo del proceso de nominación y elección, por lo que, cualquier irregularidad que sea detectada por las y los servidores públicos de esta Secretaría debe ser comunicada ante este órgano al teléfono 614 443-23-75 o al correo erick.lomas@chihuahua.gob.mx

Consulta el Código Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el enlace: <http://www.chihuahua.gob.mx/sfp/unidadetica>

Chihuahua, Chihuahua a 26 de abril del año 2021.

Firma



Mtra Ana Sofía Castillo Chávez

**En suplencia del Titular de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción.¹**

Firma



Mtra. Claudia Margarita Madrid Barraza

Coordinadora Administrativa.

¹ La que suscribe, asume temporalmente el cargo de Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con fundamento en lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.